

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto I-LC-204. Tratamiento de intersección de la N-VI (ramal a El Ferrol) con la LC-164. Término municipal de Paderne.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 1 de diciembre de 1965 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en las fechas y horas que se señalan se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Día 14 de octubre de 1966, de diez a catorce horas. Se señala a continuación número de cada finca en el expediente de expropiación, propietario, número de polígono y parcela según Catastro y propietario según información local obtenida: 1, José María Calviño Pérez, 21, 1.000, José María Calviño Pérez.—2, Agustina del Río Pérez, 21, 1.001, Salvador Rodríguez García.—3, Francisco Pérez Purriños, 21, 1.002, Francisco Pérez Purriños. Colono, Pura Pérez Purriños.—4, Antonio Ferreira Taracido, 21, 1.003, Antonio Ferreira Taracido.—5, Antonio Ferreira Taracido, 21, 1.035, Antonio Ferreira Taracido.—6, Antonio Ferreira Taracido, 21, 1.035, Francisco Pérez Purriños. Colono, Pura Pérez Purriños.—7, Antonio Ferreira Taracido, 21, 1.035, Salvador Rodríguez García.—8, Juan Anido Regueiro, 21, 1.037, Emilia Fardalos Santos.—9, José María Calviño Pérez, 21, 1.036, José María Calviño Pérez.—10, Juan Anido Regueiro, 21, 1.037, Emilia Fardalos Santos.—11, Juan Anido Regueiro, 21, 1.037, Salvador Rodríguez García.—11', Agustina del Río Pérez, 21, 1.038.—12, Antonio Ferreira Taracido, 21, 763, Antonio Ferreira Taracido. Colono, José María Gómez Lage.—12' Hdos. de José Moreira López, 21, 630, Antonio Ferreira Taracido.—13, Manuela Cagiao Dopico, 21, 631, Manuel Pérez Porto. Colono, Pura Pérez Purriños.

Día 14 de octubre, de cuatro a seis de la tarde. Se señala a continuación número de cada finca en el expediente de expropiación, propietario, número de polígono y parcela según Catastro y propietario según información local obtenida: 14, María Antonia Cortés, 21, 632, Miguel Pérez Porto.—15, Hdos. de Eugenio Corral, 21, 633, Hdos. de Eugenio Corral. Colono, Rita Plaza Amado.—16, Nicolás Ferreira Taracido, 21, 629, Nicolás Ferreira Taracido.—17, Hdos. de Eugenio Corral, 21, 633, Hdos. de Eugenio Corral. Colono, José Núñez Romay.—18, Andrés Golpe Moreira, Hdos. de Antonia Gairú, 21, 634, Dolores Golpe Gabín. Colono, José Gómez Lage.—19, José María Calviño Pérez, 21, 628, José María Calviño Pérez.

Día 15 de octubre, de diez a catorce horas. Se señala a continuación número de cada finca en el expediente de expropiación, propietario, número de polígono y parcela según Catastro y propietario según información local obtenida: 20, Miguel Pérez Porto, 21, 635, Miguel Pérez Porto.—21, Hdos. de María Rosa Picado Maceiras, 21, 636, Consuelo Yáñez Picado.—22, Rosa Ríos Fernández, 21, 627, Rosa Ríos. Colono, Germán Lage.—23, Manuel Porto Anido, 21, 637, Antonia Núñez.—24, Manuela Fandiño Taracido, 21, 638, Manuela Fandiño Taracido.—25, María Ramallo Varela, 21, 626, María Ramallo Varela.—26, Manuel Anido Fardalo, 21, 625, Asunción Taracido Ribera.—27, María Cordal Bañobre, 21, 624, María Cordal.—28, Francisca Taracido Cordal, 21, 623, Asunción Cordal Taracido, 21, 622, Ascensión Cordal Taracido.—29, Manuel Picado Diz, 21, 621, Manuel Picado Diz. Colono, José Dopico Plaza.—29', Francisca Taracido Cordal, 21, 620, Francisca Taracido Cordal.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de situación de las fincas en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 17 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe. 4.291-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se autoriza la implantación del curso Preparatorio en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de La Laguna.

En uso de la autorización que le confiere el número quinto de la Orden de 20 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la implantación del curso Preparatorio, previsto en el artículo segundo de la Ley de 29 de abril de 1964 y regulado por la citada Orden, en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de La Laguna a partir del próximo año académico 1966-67.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convocan cursos y plazas para Médicos de Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1036/1959, de fecha 10 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 22 de junio del mismo año), sobre Reorganización de los Servicios Médicos de Empresa, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo convoca los siguientes cursos y plazas en cada uno de ellos:

Madrid:

Treinta plazas en turno restringido
Treinta plazas en turno libre

Barcelona:

Treinta plazas en turno restringido.
Treinta plazas en turno libre

Valencia:

Treinta plazas en turno restringido.
Treinta plazas en turno libre.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a estos cursos:

A) Al turno restringido, los Médicos reconocidos oficialmente como interinos por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa.

B) Al turno libre, los Médicos que lo deseen, sin limitaciones de edad ni de fecha de finalización de la licenciatura.

Art. 2.º La selección de los aspirantes se hará conforme al baremo que se publica a continuación.

Art. 3.º Cada aspirante podrá solicitar solamente uno de los cursos convocados.

Art. 4.º Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela, se presentarán en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria Madrid) dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de esta convocatoria.

Art. 5.º Deben acompañarse los siguientes documentos: